

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandados	URBIX S.A.S. y OTRO
Radicado	05001-31-03-014-2019-00011-00
Decisión	Ordena Incluir información en el Registro Nacional de Emplazados

Como el apoderado judicial de la parte actora en documento pdf# 23 del expediente digital, cumple con las exigencias de la providencia contenida en el documento pdf #22 del expediente, solicita se emplace a los demandados, toda vez que no fue posible su citación personal y tampoco fue posible notificarlos por correo electrónico.

Por lo anterior, el Despacho se ordena la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados a los accionados sociedad Urbix S.A.S. y Juan José Laverde Martínez, con la información correspondiente de conformidad con el Acuerdo PSAA 14-10118 de marzo 4 de 2014.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

907d88ac8dfe28d2456201eec97bed70810aa9d8097789e67c090c9474cbff9

9

Documento generado en 16/11/2021 04:02:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>